



ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 1 DE 24

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PAPASQUIARO, EN EL ESTADO DE DURANGO, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA SALA DE ACUERDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2025-2028, A EFECTO DE CELEBRAR LA REUNIÓN NÚMERO **019/2026 ORDINARIA** DE CABILDO A LAS 09:00 (NUEVE) HORAS, DEL DÍA 30 (TREINTA) DE ENERO DE 2026 (DOS MIL VEINTISEIS), ESTANDO PRESENTES LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA MTRA. KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROFR. LEONEL GUERECIA VARELA, LA C.P. JATZENI ALONDRA DIAZ MONTENEGRO, SINDICO MUNICIPAL, EL C. MARCO ANTONIO HERRERA FAVELA, LA C. ERNESTINA ZAMORA QUIÑONEZ, EL C. MELECIO NUÑEZ CARREÑO, LA C. ROSA MARIA SOTO MORENO, EL M.E. LEONARDO MEJORADO GUZMAN, LA L.R.I. AIME KASSANDRA MIRELES FABILA, EL C. HUMBERTO SOTO SAUCEDO, LA LIC. YURI PARADA NUÑEZ Y LA C. NANCY NEREIDA SIDA ALVARADO, REGIDORES DEL PRIMERO AL NOVENO, RESPECTIVAMENTE.

En uso de la palabra el C. Prof. Leonel Guereca Varela, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura y somete a consideración la propuesta del Orden del Día con que se celebrara la presente Sesión Ordinaria No. 019/2026 aprobándose por unanimidad el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACIÓN DE LA SESIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, APROBACIÓN Y/O RATIFICACIÓN.
3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE RECURSOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE UN FONDO DE INVERSIÓN.
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA Y OPERACIÓN DE LA



ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 2 DE 24

SUBDIRECCIÓN, ÁREA O UNIDAD DE TRANSITO Y VIALIDAD
ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
MUNICIPAL, CONFORME AL MARCO LEGAL APLICABLE Y EN
ATENCIÓN AL OFICIO RECIBIDO.

5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COMODATO RESPECTO A UNA SUPERFICIE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
6. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ECOLÓGICO.
7. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO POR PARTE DEL C. CRISTÓBAL SOTO TORRES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO.
8. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL.
9. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO.
10. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DEL COMODATO OTORGADO SOBRE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A FAVOR DE LA C. MELINA SARAHI DIAZ RUIZ
11. ASUNTOS GENERALES.
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PUNTO NÚMERO UNO: LISTA DE PRESENTES, INSTALACIÓN DE LA SESIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL



ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 3 DE 24

Toma la palabra el Prof. Leonel Guereca Varela. Secretario del H. Ayuntamiento, para nombrar lista de asistencia encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento 2025-2028.

El Prof. Leonel Guereca Varela Secretario del H. Ayuntamiento declara que se cuenta con Quorum Legal para llevar a cabo con validez la 019/2026 Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Santiago Papasquiaro, Dgo.

PUNTO NÚMERO DOS: LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, APROBACIÓN Y/O RATIFICACION.

Para dar cumplimiento al artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango el Prof. Leonel Guereca Varela somete a consideración de los presentes la lectura del acta anterior.

CONCLUSION: Se aprueba se omite la lectura al acta anterior, en virtud del acuerdo de hacerles llegar una copia del acta antes de la fecha de la sesión; **POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD.**

PUNTO NÚMERO TRES: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE OPTIMIZACIÓN DEL RENDIMIENTO DE RECURSOS MUNICIPALES A TRAVÉS DE UN FONDO DE INVERSIÓN PRESENTADA POR EL C.P. GERARDO ARTURO MEZA SÁNCHEZ TESORERO MUNICIPAL.

En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de optimización del rendimiento de los recursos municipales a través de un fondo de inversión, se da la bienvenida y se le concede el uso de la voz al C. P. Gerardo Arturo Meza Sánchez, Tesorero Municipal, quien expone ante el H. Cabildo la propuesta técnica correspondiente.

El Tesorero Municipal señala que la finalidad de la propuesta es optimizar el rendimiento de los recursos municipales disponibles mediante instrumentos financieros permitidos por la legislación aplicable, privilegiando en todo momento la seguridad, liquidez, transparencia y adecuada administración del erario público, sin poner en riesgo el capital ni comprometer la operatividad financiera del Municipio.



ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 4 DE 24

Asimismo, manifiesta que la propuesta se sustenta en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134 de la misma, en cuanto a la administración eficiente, eficaz, económica y transparente de los recursos públicos; así como en lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, particularmente en lo relativo al manejo responsable de los recursos y la obtención de mejores condiciones financieras para las haciendas públicas.

De igual manera, se hace referencia a la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, en lo concerniente a la administración prudente de los recursos públicos municipales, la preservación del capital y la obtención de rendimientos en instrumentos de inversión de bajo riesgo y alta liquidez, así como a las facultades que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango otorga al Ayuntamiento para aprobar la adecuada administración de la Hacienda Municipal.

Concluida la exposición, la **Presidenta Municipal Mtra. Karen Fernanda Pérez Herrera** somete el asunto a consideración de las y los integrantes del H. Cabildo, abriéndose un espacio para comentarios y análisis. No habiendo más intervenciones, se procede a someter el punto a votación.

ACUERDO:

El H. Cabildo del Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; y en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el H. Ayuntamiento de Santiago Papasquiaro, Durango: **AUTORIZA la propuesta de optimización del rendimiento de los recursos municipales a través de un fondo de inversión presentada por el Tesorero Municipal.** Así mismo, se instruye a la Tesorería Municipal para que realice las gestiones necesarias para su implementación, invirtiendo únicamente en instrumentos financieros permitidos por la legislación aplicable, privilegiando la seguridad del capital, la liquidez y la transparencia.



ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 5 DE 24

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD

Se faculta a la secretaria municipal para que instruya a Tesorería Municipal a realizar las gestiones necesarias para su implementación, invirtiendo únicamente en instrumentos financieros permitidos por la legislación aplicable, privilegiando la seguridad del capital, la liquidez y la transparencia.

PUNTO NUMERO CUATRO: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACION PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA Y OPERACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN, ÁREA O UNIDAD DE TRANSITO Y VIALIDAD ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, CONFORME AL MARCO LEGAL APLICABLE Y EN ATENCIÓN AL OFICIO RECIBIDO.

En uso de la voz, el **Prof. Leonel Guereca Varela, Secretario del H. Ayuntamiento** manifiesta que, en cumplimiento al orden del día, procede a desahogar el punto relativo a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación para determinar la existencia y operación de la Subdirección, Área o Unidad de Tránsito y Vialidad adscrita a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, conforme al marco legal aplicable y en atención al oficio recibido que a la letra dice:

OF/SSP/989-32 /2025

Victoria de Durango, Dgo., a 20 de Noviembre de 2025

L.E.P. KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA

PRESIDENTA MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO

PRESENTE.-

En atención a las recientes modificaciones publicadas el 16 de junio de 2025 a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en el ánimo de armonizar nuestros ordenamientos con el marco jurídico nacional, nos permitimos informarle que, conforme a lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la citada Ley, todas las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar dentro de su estructura con un área o unidad de tránsito y vialidad, atendiendo a las competencias y funciones que les son legalmente conferidas.



**ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 6 DE 24**

Asimismo, resulta oportuno señalar que una de las obligaciones de las Direcciones de Seguridad Pública Municipal es brindar el servicio de vialidad, tal como lo establece el Artículo 52, fracción I, de la misma Ley, por lo que a continuación se transcribe lo que a la letra dispone:

"Artículo 52. Las Instituciones Policiales de los municipios, cuando cuenten con ellas y de conformidad con la legislación local aplicable, tendrán las siguientes funciones: I. Proximidad, solución de conflictos, prevención de las violencias y del delito, vialidad y atención de faltas administrativas;"

Derivado de lo anterior, se exhorta a ese H. Ayuntamiento para que, en el ámbito de su competencia, realice las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente en lo relativo a la operación y existencia de una subdirección, área o unidad de tránsito y vialidad dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, garantizando con ello la adecuada prestación del servicio de vialidad.

Sin otro particular, reitero mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

COMISIONADO LIC. ÓSCAR ARMANDO GALVÁN VILLARREAL.

SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

Toma la palabra la Presidenta Municipal Mtra. Karen Fernanda Pérez Herrera y expone que la finalidad de la propuesta es formalizar la existencia y operación de un área encargada de tránsito y vialidad dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con el propósito de fortalecer la prevención de infracciones administrativas, la seguridad vial, la movilidad urbana y el orden público en el municipio.

ACUERDO:

Con fundamento en los artículos 51 y 52 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como en la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el H. Ayuntamiento de Santiago Papasquiaro, Durango. Se **Aprueba determinar la existencia y operación de la Subdirección, Área o**



ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 7 DE 24

Unidad de Tránsito y Vialidad, adscrita a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para realizar las adecuaciones administrativas y normativas necesarias para su implementación.

PUNTO NUMERO CINCO: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COMODATO RESPECTO A UNA SUPERFICIE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En uso de la voz, el Prof. Leonel Guereca Varela, Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta que, en seguimiento al orden del día, procede a desahogar el punto relativo a la presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de autorización para la celebración de un convenio de comodato respecto a una superficie propiedad del Municipio, a favor de la Fiscalía General de la República.

Toma la palabra la Presidenta Municipal Mtra. Karen Fernanda Pérez Herrera e informa que se recibió solicitud por parte de la Fiscalía General de la República (FGR) mediante la cual se solicita al H. Ayuntamiento la autorización para celebrar un convenio de comodato respecto de una superficie propiedad del Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, con el objeto de que dicha institución pueda destinarla al cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales en materia de procuración de justicia federal, quienes presentan una solicitud que a la letra dice:

Oficio: FGR/FFED/DGO/SALS/0095/2026
Asunto: El que se indica
Durango, Dgo.. a 29 de enero de 2026
"2026: Año de la Margarita Maza Parada"

MTRA. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA



ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 8 DE 24

PRESIDENTA MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO

PRESENTE. -

Me dirijo a Usted anteponiendo un cordial saludo, a fin de solicitar su valioso apoyo y el de su Honorable Cabildo. con relación a la colaboración institucional que se ha venido brindado a esta Fiscalía Federal de la República en el Estado de Durango, propiamente a la Subsele ubicada en el municipio de Santiago Papasquiario, con el fin en común de atender las diversas necesidades de la ciudadanía en general por ello atentamente solicito tenga a bien realizar las gestiones a su alcance a efecto de que el inmueble ubicado en Privada Pradera sin número, entre Boulevard Gomez Morin y calle Bosque de la Colonia Campestre de esa Ciudad de Santiago Papasquiario, Durango, continúe al servicio y operación de la Subsele de la Fiscalía General de Republica, con el firme objetivo realizar las actividades de investigación y persecución de los delitos del orden federal o local que resulten de nuestra competencia basado en el uso de facultad de atracción. Por lo anterior. se solicita de no existir impedimento alguno, tenga a bien continuar con el contrato de comodato del citado inmueble a favor de la esta institución.

Me despido de usted agradeciendo las atenciones que sean brindadas al presente. esperando sea favorable dicha petición.

ATENTAMENTE

EL SUBCOORDINADOR DE APOYO A LA LABOR SUSTANTIVA
EN LA FISCALIA FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO.

LIC. MANUEL LOPEZ MONTIEL

ACUERDO:

EL H. Cabildo del Municipio de Santiago Papasquiario, Durango con fundamento en el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 33, 34 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Se **Autoriza** la celebración de un **convenio de comodato** a título gratuito respecto al **inmueble ubicado en Privada Pradera sin número, entre Boulevard Gómez Morin y calle Bosque de la Colonia Campestre de la ciudad de Santiago Papasquiario, Dgo.** a favor de la **Fiscalía General de la República**, para destinarse al cumplimiento de sus funciones institucionales. Se establece que el inmueble objeto del comodato **deberá ser utilizado exclusivamente para el**



ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 9 DE 24

fin institucional solicitado por la Fiscalía General de la República, quedando prohibido destinarlo a uso distinto, cederlo, subarrendarlo o transmitirlo a terceros sin autorización expresa del Ayuntamiento.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para realizar las adecuaciones administrativas y normativas necesarias para su implementación.

PUNTO NUMERO SEIS: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE ECOLÓGICO.

Toma la palabra el Prof. Leonel Guereca Varela, Secretario del Ayuntamiento, quien manifiesta que este punto queda pendiente por falta de dictamen del área de protección civil y determinar la factibilidad del mismo. Por lo cual se solicita sea turnada a la comisión de protección civil para quede el seguimiento correspondiente y una vez teniendo el dictamen lo ponga a consideración para su análisis y discusión en sesión de cabildo.

PUNTO NUMERO SIETE: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO POR PARTE DEL C. CRISTÓBAL SOTO TORRES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO.

En uso de la palabra, el Prof. Leonel Guereca Varela, Secretario del Ayuntamiento informa que se recibió propuesta por parte del C. Cristóbal Soto Torres, mediante la cual manifiesta su voluntad de donar a favor del Municipio un terreno de su propiedad El Inmueble está



**ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 10 DE 24**

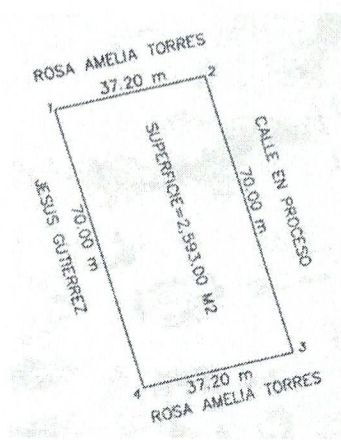
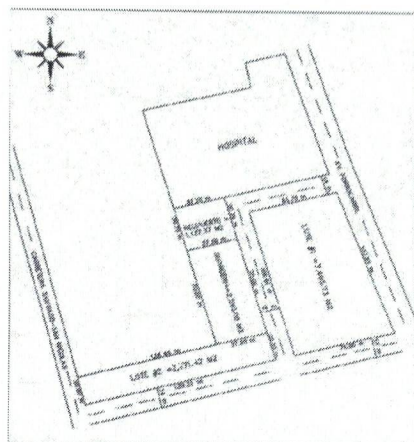
conformado por las Fracciones segregadas a su vez de una Fracción segregada del Rancho EL BARRIAL y de la fracción número 5 (cinco) ubicado al Sur de la Ciudad de Santiago Papasquiaro, Durango; con una superficie de 2,593.00 m², y con las siguientes medidas y colindancias:

- * Al Norte: 37.20m en colindancia con el Helipuerto
- * Al Sur: 37.20m en colindancia con Rosa Amelia Torres
- * Al Este: 70.00m en colindancia con calle en proceso
- * Al Oeste: 70.00 en colindancia con Jesús Gutiérrez

Con el propósito de que éste sea destinado a fines de utilidad pública en beneficio de la población del municipio de Santiago Papasquiaro.

Se expone que la aceptación de la donación permitirá incrementar el patrimonio municipal y fortalecer la disponibilidad de espacios destinados a servicios públicos, equipamiento urbano o proyectos de interés social, de conformidad con las necesidades que determine el Ayuntamiento.

Croquis:



ACUERDO:

Con fundamento en los artículos 33, 34 fracciones I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el H. Ayuntamiento de Santiago Papasquiaro, Durango Autoriza la aceptación de la donación de un terreno que realiza el **C. CRISTÓBAL SOTO TORRES** a favor del



**ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 11 DE 24**

Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango; con una superficie de 2,593.00 m², y con las siguientes medidas y colindancias, al Norte: 37.20m en colindancia con el Helipuerto, al Sur: 37.20m en colindancia con Rosa Amelia Torres, al Este: 70.00m en colindancia con calle en proceso y al Oeste: 70.00 en colindancia con Jesús Gutiérrez.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD

Se faculta a la Secretaría del Ayuntamiento para que, en nombre y representación del Municipio, suscriban la escritura pública de donación y los instrumentos jurídicos necesarios para su formalización.

PUNTO NUMERO OCHO: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL.

En uso de la voz, la **Mtra. Karen Fernanda Pérez Herrera, Presidenta Municipal**, informa al Honorable Cabildo que, si bien existe la disposición del Ayuntamiento para avanzar con la donación del predio referido, a la fecha se encuentra **pendiente la autorización formal por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, requisito indispensable para continuar con el procedimiento legal correspondiente.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de contar con la documentación y validación institucional necesarias, **se propone dejar el presente punto en calidad de pendiente**, a efecto de que sea retomado en otra sesión de Cabildo una vez que el IMSS emita la autorización oficial y se integren los elementos técnicos y jurídicos requeridos.

Puesto a consideración del Honorable Cabildo, se aprueba por unanimidad **dejar pendiente** el presente asunto hasta contar con la autorización correspondiente por parte del IMSS.

PUNTO NUMERO NUEVE: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS Y LOS



**ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 12 DE 24**

**SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO,
DURANGO.**

En seguimiento al orden del día, el Prof. Leonel Guereca Varela **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que, procede a desahogar el punto relativo a la **presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango**. Expone que el proyecto de **Código de Ética** tiene por objeto establecer los principios, valores y reglas de integridad que deberán observar las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de fortalecer el servicio público, promover la legalidad, la honradez, la imparcialidad, la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones. Así mismo, señala que la emisión del Código de Ética constituye un instrumento normativo interno que permitirá orientar la conducta de las y los servidores públicos municipales y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones del Ayuntamiento.

Para dar cumplimiento al capítulo V de la ley orgánica del municipio libre del estado de durango, **se somete a consideración la propuesta del Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango**.

Toma la palabra el **Quinto Regidor, M.E. Leonardo Mejorado Guzmán**, quien manifiesta que, una vez revisado el proyecto de **Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango**, observa únicamente algunos errores de redacción y de forma (errores de dedo), mismos que considera susceptibles de corrección, señalando que, en lo general, el contenido del documento se encuentra debidamente estructurado y acorde a los principios que deben regir el servicio público municipal.

Asimismo, expresa su conformidad con el contenido del proyecto y propone que se realicen las correcciones de forma señaladas, sin que éstas modifiquen el fondo del documento.

No habiendo más participaciones por parte del H. Cabildo del Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango, tiene a bien emitir el siguiente:



ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 13 DE 24

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Capítulo V y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, se **APRUEBA** en lo general y en lo particular el **Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango**, por considerarse un instrumento normativo interno que fortalece el desempeño del servicio público y la confianza ciudadana en las instituciones municipales.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice la publicación y difusión del Código de Ética en los medios oficiales correspondientes y lo haga del conocimiento de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

PUNTO NÚMERO DIEZ: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA REVOCACIÓN DEL COMODATO OTORGADO SOBRE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A FAVOR DE LA C. MELINA SARAHI DIAZ RUIZ.

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que, en seguimiento al orden del día, procede a desahogar el punto relativo a la **presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la revocación del comodato otorgado sobre un terreno propiedad del Municipio a favor de la C. Melina Sarahí Díaz Ruiz.**

El secretario del Ayuntamiento informa y pone a consideración el oficio SIN/NO 005/2026 suscrito por la Síndico Municipal C.P. y M. F. Jatzeni Alondra Díaz Montenegro, quien solicita por conducto del mismo sea **REVOCADO el comodato otorgado sobre un terreno propiedad del municipio a favor de la c. Melina Sarahi Díaz Ruiz.**, mismo que fue autorizado mediante acuerdo de Cabildo, acta NO. 0104/2025 con fecha 30 DE JULIO DE 2025 HOJAS 14 Y 15. Mismo que corresponde al bien inmueble ubicado en la calle Bruno Martínez S/N Colonia Centro, Santiago Papasquiaro, Durango; propiedad municipal.



**ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 14 DE 24**

ASUNTO: Solicitud

**PROF. LEONEL GUERECIA VARELA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.**

PRESENTE

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para SOLICITAR la revocación del comodato de ACTA ORDINARIA DE CABILDO No 0104/2025 de fecha 30 de junio de 2025 HOJA -141 a favor de la C. MELINA SARAI DIAZ RUIZ, con domicilio en calle Privada Bruno Martínez, para que quede sin efecto, debido a diversas quejas de los vecinos quienes se han visto afectados por la falta de libre tránsito a dicha privada.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Santiago Papasquiaro, Dgo. a 29 de enero de 2026
C.P. Y M.F JATZENI ALONDRA DIAZ MONTENEGRO
SINDICO MUNICIPAL

Por lo siguiente, la Síndico Municipal C.P. y M. F. Jatzeni Alondra Díaz Montenegro expone que el Ayuntamiento, en su carácter de administrador del patrimonio municipal, tiene la facultad de revisar y, en su caso, modificar o revocar los actos jurídicos previamente autorizados respecto de bienes de propiedad municipal, cuando así lo exijan el interés público, la correcta administración del patrimonio o el incumplimiento de las condiciones establecidas en el instrumento respectivo.

ACUERDO:

Con fundamento en el Capítulo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 33 y 164 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, se Aprueba la revocación del comodato otorgado sobre un terreno ubicado en la calle Bruno Martínez S/N Colonia Centro, Santiago Papasquiaro, Durango; propiedad municipal a favor de la C. Melina Sarahí Díaz Ruiz, considerando que el Ayuntamiento es el órgano de Gobierno responsable de la administración del Patrimonio Municipal, teniendo la facultad de autorizar, modificar o revocar los actos jurídicos relacionados con los bienes de propiedad municipal, cuando así lo exija el interés público; se **APRUEBA LA**



ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 15 DE 24

REVOCACIÓN del contrato de comodato otorgado sobre el terreno citado.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR MAYORIA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES.

Se faculta a la Síndico Municipal para que, en representación del Ayuntamiento, promueva, gestione y, en su caso, ejerza las acciones legales necesarias ante las instancias correspondientes para salvaguardar el patrimonio municipal.

PUNTO NUMERO ONCE: ASUNTOS GENERALES

ASUNTO GENERAL NUMERO UNO:

Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la autorización para otorgar un subsidio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal de Santiago Papasquiaro, Durango.

En uso de la voz, el **Prof. Leonel Guereca Varela Secretario del H. Ayuntamiento** manifiesta que, en seguimiento al orden del día, procede a desahogar el punto relativo a la **presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la autorización para otorgar un subsidio al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal de Santiago Papasquiaro, Durango.**

La **Mtra. Karen Fernanda Pérez Herrera Presidenta Municipal**, expone que, con la finalidad de fortalecer los programas asistenciales, de atención a grupos vulnerables y de apoyo social que realiza el **DIF Municipal**, se somete a consideración del H. Cabildo la autorización para asignar un subsidio económico por la cantidad mensual de **\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, a partir de Enero del presente año, el cual será destinado al cumplimiento de sus funciones y programas institucionales en beneficio de la población del municipio.



**ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 16 DE 24**

Señala que la asignación de subsidios a organismos municipales que realizan funciones de asistencia social constituye una acción de interés público, en virtud de que contribuye a la atención de sectores prioritarios y al fortalecimiento de la política social del Ayuntamiento.

ACUERDO:

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; así como en la Ley de Disciplina Financiera, el H. Ayuntamiento de Santiago Papasquiaro, Durango: **APRUEBA** la asignación de un **subsidio mensual por la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** a partir del mes de enero del presente año, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal de Santiago Papasquiaro, Durango.**

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD

Se faculta a la secretaría municipal para que instruya a la **Tesorería Municipal** para que realice las adecuaciones presupuestales y la ministración del recurso, conforme a la disponibilidad financiera y a la normatividad aplicable.

ASUNTO GENERAL NUMERO DOS:

Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la autorización para otorgar un subsidio mensual al Sistema de Aguas del Municipio de Santiago Papasquiaro (SIASPA).

En uso de la voz, el Prof. Leonel Guereca Varela **Secretario del H. Ayuntamiento** manifiesta que, en seguimiento al orden del día, procede a desahogar el punto relativo a la **presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la autorización para otorgar un subsidio mensual al Sistema de Aguas del Municipio de Santiago Papasquiaro (SIASPA).**

La **Mtra. Karen Fernanda Pérez Herrera** **Presidenta Municipal** expone que el **SIASPA** es el organismo encargado de la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio, mismos que constituyen servicios públicos fundamentales para la población. Derivado de las necesidades operativas y financieras para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de dichos



**ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 17 DE 24**

servicios, se somete a consideración del H. Cabildo la autorización para asignar un **subsidio mensual por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** a partir del mes de enero del presente año.

Señala que el otorgamiento de este subsidio permitirá fortalecer la operación del organismo, asegurar el mantenimiento de la infraestructura hidráulica y garantizar la prestación continua del servicio en beneficio de la ciudadanía.

ACUERDO:

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; así como en la Ley de Disciplina Financiera, el H. Ayuntamiento de Santiago Papasquiaro, Durango: **APRUEBA** la asignación de un **subsidio mensual por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)** a partir del mes de enero del presente año, a favor del Sistema De Aguas de Santiago Papasquiaro (SIASPA).

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD

Se faculta a la secretaría municipal para que instruya a la **Tesorería Municipal** para que realice las adecuaciones presupuestales y la ministración del recurso, conforme a la disponibilidad financiera y a la normatividad aplicable.

ASUNTO GENERAL NUMERO TRES:

En uso de la voz, la **C. la Mtra. Karen Fernanda Pérez Herrera, Presidenta Municipal**, manifestó que, derivado de la temporada invernal y ante la presencia de diversos frentes fríos que han impactado la región, se ha puesto en marcha una jornada de apoyo social dirigida a las comunidades más vulnerables del municipio, con el propósito de prevenir afectaciones a la salud y salvaguardar la integridad de la población en situación de riesgo.

Señaló que las bajas temperaturas han afectado principalmente a familias de comunidades rurales y zonas con alto grado de marginación, por lo que resulta necesario reforzar las acciones preventivas mediante la entrega de apoyos invernales.



**ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 18 DE 24**

En ese sentido, solicitó la autorización del Honorable Cabildo para la adquisición de **3,000 (tres mil) cobijas de lana tipo frazada**, recurso que será ejercido conforme a la disponibilidad presupuestal y bajo los procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de adquisiciones.

Acto seguido, se abrió el espacio para comentarios y análisis por parte de las y los integrantes del Cabildo, quienes coincidieron en la importancia de atender de manera oportuna a la población vulnerable ante las condiciones climáticas adversas.

Concluidas las intervenciones, el punto fue sometido a votación por el **Prof. Leonel Guereca Varela, Secretario del Ayuntamiento.**

ACUERDO:

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables. Se **AUTORIZA** la adquisición de **3,000 (tres mil) cobijas de lana tipo frazada**, para su distribución en las distintas comunidades vulnerables del municipio de Santiago Papasquiario.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD

Se faculta a la **C. Prof. Leonel Guereca Varela, Secretario del H. Ayuntamiento** para que instruya a Tesorería Municipal y al área correspondiente a realizar el procedimiento de adquisición conforme a la normatividad vigente y a la disponibilidad presupuestal.

ASUNTO GENERAL NUMERO CUATRO:

Se concede el uso de la voz a la **Segunda Regidora la C. Ernestina Zamora Quiñones** quien presenta una solicitud que a la letra dice:

Santiago Papasquiario, Dgo. A 30 de Enero del 2026



**ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 19 DE 24**

Mtra. Karen Fernanda Pérez Herrera
Presidenta de Santiago Papasquiaro, Dgo.

PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a usted enviándole un cordial saludo y esperando se encuentre bien, y para comentarle la problemática que tenemos en el Preescolar Comunitario de la localidad de La Lagunita con CCT 10KJN0124F, ya que no cuenta con luz propia, por este motivo, le solicito nos apoye con un poste de luz para nuestra institución.

Atentamente

Natalia Gutiérrez Jauregui. Firma
Presidenta de APPEC Y Padres de familia del preescolar comunitario.

En respuesta, el cabildo autoriza turnar la solicitud a la dirección de servicios públicos municipales, para su atención.

ASUNTO GENERAL NUMERO CINCO:

Toma la palabra el Síndico Municipal C.P. Jatzeni Alondra Diaz Montenegro haciendo el comentario sobre bienestar. Piden un nuevo inmueble para dichas oficinas o rehabilitar el inmueble actual que era la tienda ISSSTE.

ASUNTO GENERAL NUMERO SEIS:

Toma la palabra el Quinto Regidor, Lic. Leonardo Mejorado Guzmán, quien hace un llamado respecto a los establecimientos ubicados en el centro de la ciudad que, sin contar con la debida autorización, colocan señalamientos de "prohibido estacionarse" y "lugar exclusivo para carga y descarga". Así mismo, señala que no es recomendable que el Ayuntamiento otorgue permisos de este tipo.

En uso de la voz, el **Prof. Leonel Guereca Varela Secretario Municipal,** a petición del **Quinto Regidor M. E. Leonardo Mejorado Guzmán,** concede el espacio a representantes de la Asociación Civil "Uniando Capacidades



**ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 20 DE 24**

por la Discapacidad, A.C.", quienes realizan la presentación de su organización, objetivos, programas y acciones encaminadas a la atención, inclusión y fortalecimiento de las personas con discapacidad en el municipio de Santiago Papasquiaro, Durango.

Durante su intervención, exponen las principales necesidades detectadas, así como propuestas de colaboración con el Ayuntamiento para impulsar políticas públicas incluyentes, actividades de sensibilización y proyectos en beneficio de este sector de la población.

Una vez concluida la presentación, las y los integrantes del Honorable Cabildo, hacen una donación en efectivo y agradecen la participación de la asociación y manifiestan su disposición para analizar, en su caso, posibles mecanismos de coordinación y apoyo institucional dentro del marco de la normatividad aplicable.

ASUNTO GENERAL NUMERO SIETE:

Toma la palabra el primer regidor el C. Marco Antonio Herrera Favela, comentando que estuvo en una reunión con diferentes comunidades; Las Ranas, Las Cañas, El Alamito y Los Altares, donde las personas piden la rehabilitación de los caminos, proponiendo apoyar con la maquinaria de un tramo. De igual manera, piden mantenimiento al alumbrado público.

ASUNTO GENERAL NUMERO OCHO:

Toma la palabra la novena regidora, C. Nancy Nereida Sida Alvarado, quien solicita la instalación de luminarias en las inmediaciones del jardín de niños Tohui, ubicado en la colonia Francisco Villa, debido a que en dicha zona se han registrado frecuentes asaltos, con el fin de mejorar la seguridad de la comunidad.



ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 21 DE 24

Se instruye al Secretario Municipal para que se atienda este asunto a través de la dirección de Seguridad Pública.

ASUNTO GENERAL NUMERO NUEVE:

Toma la palabra la sexta regidora L. R. I. Aime Kassandra Mireles Fabila para exponer el comentario: hace falta darle una rehabilitada a las líneas de estacionamiento de la calzada José Ramón Valdez, y que especifiquen muy bien el espacio que sí es exclusivo de motos.

ASUNTO GENERAL NUMERO DIEZ:

Toma la palabra el séptimo regidor, C. Humberto Soto Saucedo, para hacer la recomendación a que se rehabiliten primero las calles de terracería de la cabecera municipal, ya que se encuentran en muy mal estado.

ASUNTO GENERAL NUMERO ONCE:

En uso de la voz, **la C. la Mtra. Karen Fernanda Pérez Herrera, Presidenta Municipal,** propuso al Honorable Cabildo la autorización de un apoyo mensual destinado a fortalecer las actividades de gestión social y atención ciudadana que realizan las y los integrantes del Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones.

Se expuso que, derivado de las constantes solicitudes ciudadanas relacionadas con apoyos diversos, traslados a comunidades, supervisión de obras, atención en zonas rurales y gestiones administrativas, resulta necesario contar con recursos que permitan desempeñar de manera eficiente las labores de representación y gestión institucional.

En ese sentido, se propuso autorizar para cada integrante del Cabildo:



**ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 22 DE 24**

- Un monto mensual de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, destinado exclusivamente a actividades de gestión institucional y apoyo social.
- Asimismo, un apoyo mensual consistente en **40 (cuarenta) litros de combustible**, destinados a traslados oficiales y actividades propias de su función edilicia.

Se precisó que dichos apoyos:

- No constituyen remuneración adicional ni incremento salarial.
- Deberán ejercerse bajo criterios de responsabilidad, austeridad y transparencia.
- Estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.
- Deberán comprobarse conforme a los lineamientos administrativos establecidos por la Tesorería Municipal.

Acto seguido, el punto fue sometido a consideración del Honorable Cabildo por el C. Prof. Leonel Guereca Varela, Secretario Municipal.

ACUERDO:

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y demás disposiciones aplicables. **Se AUTORIZA un apoyo mensual de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) para cada integrante del Cabildo, destinado exclusivamente a actividades de gestión institucional y atención ciudadana. Adicionalmente un apoyo mensual de 40 (cuarenta) litros de combustible por integrante del Cabildo, para traslados oficiales relacionados con el ejercicio de sus funciones.**

Los apoyos deberán ejercerse conforme a disponibilidad presupuestal y bajo los procedimientos de control y comprobación establecidos por la Tesorería Municipal.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD



**ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 23 DE 24**

Se faculta al Prof. Leonel Guereca Varela Secretario Municipal para que instruya a Tesorería Municipal para realizar las adecuaciones administrativas necesarias para su implementación.

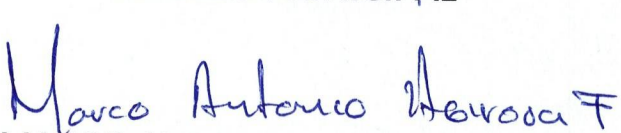
PUNTO NUMERO DOCE: Clausura de la sesión.

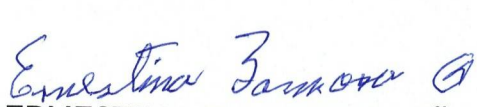
La C. Mtra. Karen Fernanda Pérez Herrera Presidenta Municipal da por clausurada la sesión de cabildo siendo las 11:56 horas del mismo día, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


MTRA. KAREN FERNANDA PEREZ HERRERA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


PROF. LEONEL GUERECA VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO


C.P. JATZEN ALONDRA DIAZ MONTENEGRO
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MARCO ANTONIO HERRERA FAVELA
PRIMER REGIDOR


C. ERNESTINA ZAMORA QUIÑONEZ
SEGUNDA REGIDORA


C. MELECIO NUNEZ CARREÑO
TERCER REGIDOR



ACTA ORDINARIA
DE CABILDO
ACTA No. 019/2026
30 DE ENERO DE 2026
HOJA 24 DE 24

Rosa Ma. Soto
C. ROSA MARIA SOTO MORENO
CUARTA REGIDORA

[Signature]
M.E. LEONARDO MEJORADO GUZMAN
QUINTO REGIDOR

[Signature]
L.R.I. AIME KASSANDRA MIRELES FABILA
SEXTA REGIDORA

Humberto Soto S.
C. HUMBERTO SOTO SAUCEDO
SEPTIMO REGIDOR

[Signature]
LIC. YURI PARADA NUÑEZ
OCTAVA REGIDORA

Nancy Nereida Sida A.
C. NANCY NEREIDA SIDA ALVARADO
NOVENA REGIDORA